



# Municipalidad de 25 de Diciembre

"EL PORTAL DEL NORTE"

RUC: 80025868-1

E-mail: [muni\\_25dediciembre@hotmail.com](mailto:muni_25dediciembre@hotmail.com)

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

25 de Diciembre, 12 de setiembre de 2025.-

SEÑOR

ABG. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ASUNCION, PARAGUAY

PRESENTE

En nombre y representación de la Municipalidad de 25 de Diciembre, me dirijo a Ud., en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "REVITALIZACION PLAZA 6 DE ENERO DE 25 DE DICIEMBRE - PLURIANUAL 2025-2026 – ID 472432"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

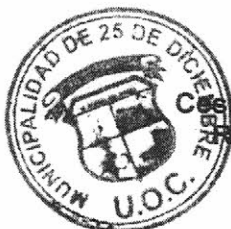
Que se establece la obligatoriedad de la visita de obra como un mecanismo fundamental para garantizar la adecuada planificación, ejecución y cumplimiento de los objetivos del proyecto y se remite para el efecto la justificación requerida conforme las disposiciones legales vigentes;

Dicha visita es de suma importancia porque permite a los oferentes:

1. **Obtener un conocimiento preciso del sitio de obra:** evaluar las condiciones del terreno, la topografía, el acceso, las áreas de trabajo y almacenamiento, así como otros factores que pueden incidir en la ejecución de los trabajos.
2. **Identificar riesgos y desafíos técnicos:** permite a los oferentes anticipar posibles dificultades relacionadas con el suelo, la infraestructura preexistente, las condiciones climáticas y otros factores externos que podrían afectar la ejecución de la obra.
3. **Optimizar la formulación de la oferta económica y técnica:** al contar con información real y detallada del sitio, los oferentes pueden ajustar sus propuestas a la realidad del proyecto, minimizando riesgos de sobrecostos o modificaciones contractuales posteriores.
4. **Asegurar el cumplimiento de normativas y regulaciones vigentes:** La inspección del sitio permite verificar el cumplimiento de normativas ambientales, urbanísticas y de seguridad laboral aplicables, evitando inconvenientes durante la ejecución.
5. **Contar con la orientación de un profesional del municipio convocante:** El acompañamiento de un técnico designado por la Municipalidad durante la visita es fundamental para brindar explicaciones detalladas sobre el alcance del proyecto, aclarar dudas y garantizar que los oferentes comprendan plenamente los requerimientos y especificaciones de la obra licitada.

En conclusión, la visita de obra no solo favorece la equidad y transparencia en el proceso de licitación, sino también contribuye a la correcta ejecución del proyecto, asegurando que los oferentes cuenten con información precisa y objetiva para la presentación de ofertas competitivas y técnicamente viables.

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.



Cesar Gonzalez Gonzalez  
Responsable U.O.C.